

Expte. 24/2020

**ASUNTO: REQUERIMIENTO TÉCNICO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
“SEVILLA SOLIDARIA 2021”,**

De conformidad con lo establecido en la disposición novena de la convocatoria de subvenciones “**Sevilla Solidaria 2021**”, publicándose extracto de la convocatoria en el BOP núm. 287, de fecha 12 de diciembre de 2020, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y examinadas éstas, **se requiere a las entidades que se señalan a continuación para que en el plazo máximo de diez días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio, procedan a subsanar la falta o a aportar los documentos preceptivos indicados. Si la entidad solicitante así notificada no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.**

No se admitirá otra subsanación de los proyectos más allá de lo requerido e indicado, de tal manera que, la subsanación a presentar por las entidades afectadas deberá ir referida exclusivamente a la observancia de lo establecido en el requerimiento.

Las subsanaciones se presentarán preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza de San Sebastián, nº 1, Sevilla. Edificio Estación de Autobuses del Prado) o, en su defecto, en los Registros Auxiliares ubicados en las Juntas Municipales de Distrito. Asimismo, podrán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla.

Las entidades que hubieran presentado solicitud para más de un proyecto, y que en esta fase de tramitación de la convocatoria deban de atender la subsanación de más de uno de ellos, deberán hacerlo presentando en los registros oficiales, **de forma separada e independiente, la subsanación para cada uno de los proyectos requeridos**, teniendo cada una de las subsanaciones un registro de entrada propio al pertenecer cada proyecto a expedientes electrónicos independientes.

La documentación a presentar deberá dirigirse al siguiente Servicio:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES
Registro RIES: 02300

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	1/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

REQUERIMIENTO TÉCNICO. SEVILLA SOLIDARIA 2021
RELACION DE ENTIDADES/PROYECTOS Y MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

1. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION DE FIBROMIALGIA AFIBROSE

P.S. 1.1

PROYECTO: ATENCION SOCIAL A PERSONAS CON FIBROMIALGIA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 3

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (gastos del “Coordinador” y del “Administrativo”) (Disposición Octava, apartado 5).
- Anexo II-Proyecto: El apartado 11.2 RECURSOS HUMANOS del proyecto presentado está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Contempla un total de 4 profesionales y solo se reflejan 2. La profesional independiente de la entidad tiene categoría de auxiliar administrativo, por tanto debe contarse como coste indirecto. El coste total imputado al Ayuntamiento para esta profesional en el proyecto es superior al 15%.

ASOCIACION DE FIBROMIALGIA AFIBROSE

P.S. 1.2

PROYECTO: AUTONOMIA Y AUTOCONCEPTO

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 1

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (gastos del “Coordinador” y del “Administrativo”) (Disposición Octava, apartado 5).
- Anexo II-Proyecto: El apartado 11.2 RECURSOS HUMANOS del proyecto presentado está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Se contempla 240 horas de ejecución de la Auxiliar Administrativo, no reflejándose estas horas en el cuadro de actividades de la Fase de ejecución (punto 9.2 del Anexo II). La profesional independiente de la entidad tiene categoría de auxiliar administrativo, por tanto debe contarse como coste indirecto. El coste total imputado al Ayuntamiento para esta profesional en el proyecto es superior al 15%.

2. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOC DE TRANSEXUALES DE ANDALUCIA SYLVIA RIVERA

P.S. 4

PROYECTO: POR LA INSERCIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE ACCESO A RECURSOS Y VISIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES DE SEVILLA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS, 1ª LINEA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	2/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

3. ENTIDAD REQUERIDA:

**ASOCIACION DE ATROFIA DEL NERVIÓ OPTICO DE LEBER, ASANOL
P.S. 5**

**PROYECTO: ATENCION INTEGRAL: SOCIAL, ACOMPAÑAMIENTO Y
PSICOLOGICA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 3

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- ANEXO II-Proyecto: El apartado 11.2 Dedicación y gastos en personal del proyecto está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. El número de horas de dedicación distribuidos por fases no coincide con las reflejadas en el apartado anterior, el 9.1 Fase de preparación, dentro del apartado 9 "Metodología".

4. ENTIDAD REQUERIDA:

**ASOCIACION CULTURAL TERRITORIOS NUEVOS TIEMPOS, TNT
P.S. 7.1**

PROYECTO: TALLERES PARA EL REALOJO VACIE TNT 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN: VACIE

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).
Coordinadora, mantenimiento y vigilancia y alquiler de espacios.

**ASOCIACION CULTURAL TERRITORIOS NUEVOS TIEMPOS, TNT
P.S. 7.2**

**PROYECTO: FORMACION PARA LA INCLUSION DE INMIGRANTES NO
ACOMPAÑADOS A TRAVES DEL TEATRO**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS LINEA 1

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Relación profesional independiente: La subcontratación en ningún caso podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 4.c.).
Revisar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 "Recursos humanos" y/o apartado 16 "Presupuesto del proyecto". (Coordinadora)
- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).

5. ENTIDAD REQUERIDA:

**CENTRO SETA
P.S. 11.1**

PROYECTO: CAMINANDO EN FAMILIA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 3

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).
Anexo II, Proyecto, apartado 16 "Presupuesto del Proyecto": No se especifica el gasto de personal imputado al Ayuntamiento teniendo dos profesionales contratados, siendo una de ellas Auxiliar Administrativo con un coste superior al 15% de la subvención solicitada.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	3/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

CENTRO SETA
P.S. 11.2
PROYECTO: "UNE-TEA"

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 7

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7).
Revisar y/o completar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 "Recursos Humanos".

6. ENTIDAD REQUERIDA:

ALTERNATIVA ABIERTA
P.S. 13

PROYECTO: TRENZAS SUR. VIVIENDAS SOCIALES BERMEJALES

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS BERMEJALES

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II, Proyecto: En el apartado 11.2 "Derivación y gasto en personal del proyecto" se detectan las siguientes anomalías:
 - En el gasto total de la monitora/educadora, el resultado de la multiplicación del total de horas con el coste hora no es 13.182 €. El total de horas es 850 y el coste hora es 15,50 €, de tal manera que si se multiplican ambas cantidades dan un resultado de 13.175 €, lo cual afecta también al apartado 16 referente al "Presupuesto del Proyecto" y al "Presupuesto imputado al Ayuntamiento".
 - No se refleja en el cuadro la categoría profesional del segundo profesional contratado.

7. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION SEVILLANA DE ESPINA BIFIDA
P.S. 14.2

PROYECTO: RECONOCERSE VI EDICION. PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y SOCIAL EN PERSONAS CON ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 1

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II, Proyecto: El apartado 14 "Recursos financieros" del proyecto presentado se encuentra incompleto o refleja datos contradictorios entre sí. La Entidad deberá aportar nuevamente dicho apartado debidamente cumplimentado para su valoración.
En dicho apartado la contribución total de la entidad no corresponde con el desglose posterior, computando a la Entidad gastos de personal y actividades que posteriormente se solicitan como subvención al Ayuntamiento.

8. ENTIDAD REQUERIDA:

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE SEVILLA
PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO AL VOLUNTARIADO EN SEVILLA 2021
P.S. 16

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS,4ª LÍNEA

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2).
Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	4/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

9. ENTIDAD REQUERIDA:

CLUB TERCERA EDAD ELCANO

P.S. 19

PROYECTO: TALLERES PARA LA ACCESIBILIDAD DE NUESTROS MAYORES EN LAS NUEVAS TECNOLOGIAS

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS, 1ª LINEA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El proyecto presentado no cumple con la cobertura mínima de tres zonas básicas de Servicios Sociales prevista para el ámbito sectorial al que se presenta (Línea 1 de "Otros grupos en situación o riesgo de exclusión social") (Disposición vigésimo primera).

10. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS

P.S. 20

PROYECTO: REFUERZO NUTRICIONAL A MENORES DE 0 A 3 AÑOS Y FORMACION ALIMENTARIA BASICA PARA SUS FAMILIAS

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS LINEA 7

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 11 "Recursos Humanos": No se especifica el número de horas dedicadas al proyecto. La entidad indica un número de horas que por su cantidad se presupone que son semanales.

11. ENTIDAD REQUERIDA:

ANDALUZA DE TRABAJO SOCIAL SOC. COOP. AND.

P.S. 23.2

PROYECTO: EXPRESATE: EXPRESION CORPORAL PARA EL AUTOCONOCIMIENTO Y AUTOCONTROL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 4

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 14 "Recursos Financieros" del proyecto presentado está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Existe un error en el apartado "contribución de la entidad solicitante". Se incluye como aportación de la entidad los gastos de profesionales que después solicita como subvención e imputa al Ayuntamiento. La suma total de dicho apartado también es errónea.

12. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION ANIMA VITAE

P.S. 24.3

PROYECTO: PROYECTO EDUCATIVO DE TRABAJO INTEGRAL CON MENORES DE TRES BARRIOS

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS AMATE // CSS EL CERRO – SU EMINENCIA. **CONFIRMAR**

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma imprecisa por la Entidad el ámbito territorial o sectorial al que pertenece el proyecto presentado. La Entidad deberá presentar aclaración expresa al respecto para su valoración (Disposición Vigésimo Primera).
- Anexo II-Proyecto: En el apartado 11.1 Recursos Humanos, el número total de profesionales dependientes de la Entidad difieren de los indicados en el apartado 11.2.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	5/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

ASOCIACION ANIMA VITAE

P.S. 24.4

PROYECTO: PROYECTO EDUCATIVO DE TRABAJO INTEGRAL CON MENORES DE LA BACHILLERA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SAN JERONIMO

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: El apartado 11 "Recursos Humanos" del proyecto presentado está incompleto o refleja datos erróneos o contradictorios no pudiéndose valorar. El número de profesionales que se refleja en el apartado 11.1 no se corresponde con el reflejado en el 11.2 que a su vez tampoco refleja una cantidad correcta en el sumatorio de profesionales dependientes y voluntariado.

13. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION CIMA

P.S. 25.7

PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCION Y ATENCION A LAS FAMILIAS

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS BERMEJALES

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto (Aclaración): En el apartado 16 (presupuesto del proyecto y en presupuesto imputado al Ayuntamiento) aparece un gasto por importe de 500 euros en concepto de alquiler de oficina para el desarrollo de las actividades. Sin embargo, en el apartado 13 del proyecto se recoge que la Entidad pone a disposición su sede/local para su realización. Se solicita que aclaren el gasto en concepto de pago de alquiler de oficina, y si se pretende destinar al pago del local/sede de la entidad o por el contrario corresponde a otro local diferente necesario para la ejecución de este proyecto.

ASOCIACION CIMA

P.S. 25.8

PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCION Y ATENCION A LAS FAMILIAS

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS CERRO-SU EMINENCIA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto (Aclaración): En el apartado 16 (presupuesto del proyecto y en presupuesto imputado al Ayuntamiento) aparece un gasto por importe de 500 euros en concepto de alquiler de oficina para el desarrollo de las actividades. Sin embargo, en el apartado 13 del proyecto se recoge que la Entidad pone a disposición su sede/local para su realización. Se solicita que aclaren el gasto en concepto de pago de alquiler de oficina, y si se pretende destinar al pago del local que es actual sede de la entidad y ubicado en Avenida de Hytasa, o por el contrario, corresponde a otro local diferente, necesario para la ejecución de este proyecto.

ASOCIACION CIMA

P.S. 25.9

PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCION Y ATENCION A LAS FAMILIAS

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS NERVION

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto (Aclaración): En el apartado 16 (presupuesto del proyecto y en presupuesto imputado al Ayuntamiento) aparece un gasto por importe de 500 euros en concepto de alquiler de oficina para el desarrollo de las actividades. Sin embargo, en el apartado 13 del proyecto se recoge que la

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	6/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

Entidad pone a disposición su sede/local para su realización. Se solicita que aclaren el gasto en concepto de pago de alquiler de oficina, y si se pretende destinar al pago del local que es actual sede de la entidad y ubicado en Avenida de Hytasa, o por el contrario, corresponde a otro local diferente, necesario para la ejecución de este proyecto.

ASOCIACION CIMA

P.S. 25.10

PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCION Y ATENCION A FAMILIAS

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRIANA-LOS REMEDIOS

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto (Aclaración): En el apartado 16 (presupuesto del proyecto y en presupuesto imputado al Ayuntamiento) aparece un gasto por importe de 500 euros en concepto de alquiler de oficina para el desarrollo de las actividades. Sin embargo, en el apartado 13 del proyecto se recoge que la Entidad pone a disposición su sede/local para su realización. Se solicita que aclaren el gasto en concepto de pago de alquiler de oficina, y si se pretende destinar al pago del local que es actual sede de la entidad y ubicado en Avenida de Hytasa, o por el contrario, corresponde a otro local diferente, necesario para la ejecución de este proyecto.

ASOCIACION CIMA

P.S. 25.11

PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCION Y ATENCION A LAS FAMILIAS

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO SUR

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto (Aclaración): En el apartado 16 (presupuesto del proyecto y en presupuesto imputado al Ayuntamiento) aparece un gasto por importe de 500 euros en concepto de alquiler de oficina para el desarrollo de las actividades. Sin embargo, en el apartado 13 del proyecto se recoge que la Entidad pone a disposición su sede/local para su realización. Se solicita que aclaren el gasto en concepto de pago de alquiler de oficina, y si se pretende destinar al pago del local que es actual sede de la entidad y ubicado en Avenida de Hytasa, o por el contrario, corresponde a otro local diferente, necesario para la ejecución de este proyecto.

ASOCIACION CIMA

P.S. 25.12

PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCION Y ATENCION A LAS FAMILIAS

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TORREBLANCA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto (Aclaración): En el apartado 16 (presupuesto del proyecto y en presupuesto imputado al Ayuntamiento) se recoge un gasto en concepto de alquiler de oficina para el desarrollo de las actividades. Sin embargo, en el apartado 13 del proyecto se recoge que la Entidad pone a disposición su sede/local para su realización. Se solicita que aclaren el gasto en concepto de pago de alquiler de oficina, y si se pretende destinar al pago del local que es actual sede de la entidad, o por el contrario, corresponde a otro local diferente, necesario para la ejecución de este proyecto.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	7/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

ASOCIACION CIMA

P.S. 25.13

PROYECTO: PROYECTO INCORPORATE PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SAN JERONIMO

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II, colectivo destinatario del proyecto: En el apartado 3 del proyecto, referido al Sector, marcan “Infancia y Adolescencia”, lo que se contradice con el apartado 7, personas destinatarias, donde indican que los beneficiarios tienen una edad comprendida entre 19 y 59 años.

ASOCIACION CIMA

P.S. 25.14

PROYECTO: PROYECTO INCORPORATE PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO NORTE

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II, colectivo destinatario del proyecto: En el apartado 3 del proyecto, referido al Sector, marcan “Infancia y Adolescencia”, lo que se contradice con el apartado 7, personas destinatarias, donde indican que los beneficiarios tienen una edad comprendida entre 19 y 59 años.

ASOCIACION CIMA

P.S. 25.15

PROYECTO: PROYECTO INCORPORATE PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SEVILLA ESTE-ALCOSA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II, colectivo destinatario del proyecto: En el apartado 3 del proyecto, referido al Sector, marcan “Infancia y Adolescencia”, lo que se contradice con el apartado 7, personas destinatarias, donde indican que los beneficiarios tienen una edad comprendida entre 19 y 59 años.

ASOCIACION CIMA

P.S. 25.16

PROYECTO: PROYECTO INCORPORATE PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS-AMATE

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II, colectivo destinatario del proyecto: En el apartado 3 del proyecto, referido al Sector, marcan “Infancia y Adolescencia”, lo que se contradice con el apartado 7, personas destinatarias, donde indican que los beneficiarios tienen una edad comprendida entre 19 y 59 años.

ASOCIACION CIMA

P.S. 25.17

PROYECTO: PROYECTO INCORPORATE PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS NERVION

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II, colectivo destinatario del proyecto: En el apartado 3 del proyecto, referido al Sector, marcan “Infancia y Adolescencia”, lo que se contradice con el apartado 7, personas destinatarias, donde indican que los beneficiarios tienen una edad comprendida entre 19 y 59 años.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	8/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

ASOCIACION CIMA

P.S. 25.18

PROYECTO: PROYECTO INCORPORATE PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO SUR

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II, colectivo destinatario del proyecto: En el apartado 3 del proyecto, referido al Sector, marcan “Infancia y Adolescencia”, lo que se contradice con el apartado 7, personas destinatarias, donde indican que los beneficiarios tienen una edad comprendida entre 19 y 59 años.
- Anexo II, apartado 12 (ACLARACION): En el apartado 12 la Entidad señala que pone a disposición para la realización del proyecto una serie de recursos (gasolina, transporte público, material fungible, material de reprografía y gastos de recarga de tarjeta telefónica y, al mismo tiempo, también lo imputan al Ayuntamiento. Es necesario aclaración.

14. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA

P.S. 36.01

PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRIANA-LOS REMEDIOS

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA

P.S. 36.02

PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SEVILLA ESTE-ALCOSA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA

P.S. 36.03

PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS BELLAVISTA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA

P.S. 36.04

PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS BERMEJALES

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	9/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 "Presupuesto del proyecto".

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA**P.S. 36.05****PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS CASCO ANTIGUO

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 "Presupuesto del proyecto".

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA**P.S. 36.06****PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS CERRO-SU EMINENCIA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 "Presupuesto del proyecto".

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA**P.S. 36.07****PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACLARAR

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- No se especifica o se indica de forma imprecisa por la Entidad el ámbito territorial o sectorial al que pertenece el proyecto presentado. La Entidad deberá presentar aclaración expresa al respecto para su valoración (Disposición Vigésimo Primera).
Se especifica en el apartado correspondiente al ámbito territorial del proyecto el CSS Norte-Los Carteros, pero en el de desarrollo del proyecto se incluye que se trata de un proyecto de ciudad del ámbito de líneas sectoriales (Diversidad funcional u Otros Colectivos).
- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 "Presupuesto del proyecto".

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA**P.S. 36.08****PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS MACARENA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	10/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA

P.S. 36.09

PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS NERVIÓN

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA

P.S. 36.10

PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLÍGONO NORTE

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA

P.S. 36.11

PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLÍGONO SUR

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

En el cuadro 9.2 no se especifica el personal a cargo de las actividades que se detallan. Se solicita especificación.

En el cuadro 11.2 no se indica el número de horas de colaboración del voluntariado referido en el apartado 11.1. Se solicita detalle del mismo.

La suma del cuadro “Presupuesto del Proyecto” del apartado 16 es errónea. Se solicita rectificación.

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA

P.S. 36.12

PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SAN JERÓNIMO

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	11/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA
P.S. 36.13
PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO
INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA
LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SAN PABLO-SANTA JUSTA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA
P.S. 36.14
PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO
INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA
LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS-AMATE

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA
P.S. 36.15
PROYECTO: AULA DE SECUNDARIA. AMPLIACIÓN CENTRO DE APOYO
INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA
LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TORREBLANCA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA
P.S. 36.16
PROYECTO: CENTRO DE APOYO INFANTIL ESPERANZA DE TRIANA
LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS (2ª LÍNEA)

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Los apartados 9, 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Cumplimentar correctamente el apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

15. ENTIDAD REQUERIDA:

RADIO ECCA FUNDACION CANARIA
P.S. 37.5
PROYECTO: APOYO Y COLABORACION CON LOS SSSS EN EL
DESARROLLO DE PLANES DE INTERVENCION INTEGRAL CON
FAMILIAS EN EL CSS P NORTE

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO NORTE

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Relación profesional dependiente: Los rendimientos del trabajo no pueden superar los 28 € (retribución bruta) por hora de trabajo (Disposición Octava, apartado 4.b.). Revisar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 “Recursos humanos”, y/o apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	12/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

- Anexo II-Proyecto: El Apartado 7 “Personas destinatarias” del proyecto presentado refleja datos contradictorios no pudiéndose valorar.

16. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION EN DEFENSA DE LA ATENCION A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD AVANCE

P.S. 44.1

PROYECTO: EN COMPAÑÍA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 3

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7). Revisar y/o completar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 “Recursos Humanos”.

ASOCIACION EN DEFENSA DE LA ATENCION A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD AVANCE

P.S. 44.2

PROYECTO: PROYECTO INDEPENDENCIA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 2

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (**Disposición Octava, apartado 7**). Revisar y/o completar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 “Recursos Humanos”.

17. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACION BALIA POR LA INFANCIA

P.S. 47.1

PROYECTO: INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON ALUMNADO EXPULSADO

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS-AMATE

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5). Revisar Anexo II-Proyecto, apartado 16 “Presupuestos del proyecto” y/o 11 “Recursos humanos”.
- Anexo II Proyecto: En el apartado 16 “Presupuesto imputado al Ayuntamiento” se indica una categoría profesional (Educativa) no incluida en el cuadro del apartado 11.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto”

FUNDACION BALIA POR LA INFANCIA

P.S. 47.2

PROYECTO: APOYO SOCIOEDUCATIVO A MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS-AMATE

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2). Revisar Anexo II-Proyecto, apartado 15 “Calendario”.
- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5). Revisar Anexo II-Proyecto, apartado 16 “Presupuestos del proyecto” y/o 11 “Recursos humanos”.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	13/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

18. ENTIDAD REQUERIDA:**CRUZ ROJA ESPAÑOLA****P.S. 52.2****PROYECTO: ACTIVACION SOCIOLABORAL CON FAMILIAS EN PROCESOS DE REALOJO**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: VACIE

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 11.2 “Recursos Humanos” (ACLARACIÓN): El importe del gasto correspondiente al “Titulado Medio” no cuadra con el número de horas y/o coste hora señalado para dicho profesional.
- Anexo II-Proyecto, apartado 16 “Presupuesto imputado al Ayuntamiento” (ACLARACIÓN): Se detecta error en el importe de los gastos (Gastos previstos de personal) y el importe solicitado.

19. ENTIDAD REQUERIDA:**ASOCIACION ENTRE AMIGOS DE SEVILLA****P.S. 53.1****PROYECTO: INTERVENCION COMUNITARIA EN PLAZOLETAS 2021**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO SUR

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: El apartado 11.2 del proyecto “Dedicación y gastos en personal del proyecto” presentado está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.
 - Error en la suma del gasto destinado a monitores (cuadro 11.2) Se solicita rectificación.
 - En el apartado 9, cuadros 9.1 y 9.3, es necesario indicar el número de horas desempeñadas por cada profesional, las cuales deben coincidir con el cuadro 11.2. Se solicita rectificación.

20. ENTIDAD REQUERIDA:**CASA JESUS MARIA****P.S. 54****PROYECTO: JUGAMOS EN LA TARDE COLORA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO SUR

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- ANEXO II-PROYECTO: Los apartados 1, 5, 9, 12 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.
 - En el apartado 1 falta indicar la Entidad responsable del proyecto.
 - En el apartado 5, “Breve descripción del proyecto”, se indica que la temporalidad de la actividad “la tarde colorá de invierno” va de octubre a mayo. Asimismo, el apartado 15 “Calendario” detalla como fecha de inicio de la misma el 11 de enero de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021. Además, en el apartado 9 “Metodología”, en las observaciones de la fase de preparación, se menciona que la programación de las actividades de invierno se hacen en el mes de septiembre, siendo el periodo de ejecución el anteriormente citado. Tal y como viene descrito, no está claro si se refiere solo a la anualidad 2021 o dichas actividades abarcan periodos comprendidos en dos anualidades. Es necesario aclaración pues la preparación, ejecución y evaluación del proyecto deben realizarse del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
 - En el apartado 11, punto 11.1 y cuadro 11.2 hay un error en el cómputo de profesionales, aparece 27 y 31 respectivamente, y la suma es 26. Es necesario su corrección.
 - En el apartado 12, la Entidad señala la aportación de material didáctico y en el cuadro de “Presupuesto del Proyecto” se incluye material didáctico. Se solicita aclarar si se refiere al mismo material.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	14/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

21. ENTIDAD REQUERIDA:**ASOCIACION ADARA****P.S. 56.2****PROYECTO: BRÚJULA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TORREBLANCA

SUBSANACION PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto:
 - El apartado 11.2 del proyecto presentado indica coste de cada profesional por 2.240 € sin embargo el resultado de multiplicar las horas por el coste/hora es 1.988 € por lo que se reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar ya que la subvención solicitada supera el coste del proyecto.
 - El apartado 14 es erróneo al figurar los gastos de personal, materiales y actividades en los espacios destinados a la contribución de la entidad solicitante.
- Anexo II-Proyecto (ACLARACIÓN):
 - El apartado 13 del proyecto presentado indica equipamiento para la realización ubicados en San Pablo. Deben aclarar si es correcto, a fin de tenerlo en cuenta en la valoración del proyecto.

22. ENTIDAD REQUERIDA:**ASOCIACION AL-GEA****P.S. 59.4****PROYECTO: ACOMPAÑA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO NORTE

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).
- Anexo II-Proyecto:
El apartado 11 (recursos humanos) del proyecto presentado refleja datos erróneos no pudiéndose valorar.
En el apartado 11 el total de horas de dedicación del coordinador es erróneo y el gasto total es erróneo.

ASOCIACION AL-GEA**P.S. 59.5****PROYECTO: ACOMPAÑA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SAN JERONIMO

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).
Apartado 11.2 "Recursos Humanos": Coordinador (950,40 €).
Apartado 16: "Presupuesto imputado al Ayuntamiento".

ASOCIACION AL-GEA**P.S. 59.6****PROYECTO: ACOMPAÑA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TORREBLANCA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).
Revisar Anexo II-Proyecto, apartado 16 "Presupuestos del proyecto" y/o 11 "Recursos humanos".
- No se especifica o se indica de forma imprecisa por la Entidad el ámbito territorial o sectorial al que pertenece el proyecto presentado. La Entidad deberá presentar aclaración expresa al respecto para su valoración (Disposición Vigésimo Primera).

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	15/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

En el apartado 3 del Anexo II la Entidad señala dos ámbitos de actuación diferentes, debiendo aclarar si el proyecto está dirigido al ámbito del CSS Torreblanca o a un sector de población en el ámbito de la ciudad de Sevilla.

ASOCIACION AL-GEA

P.S. 59.7

PROYECTO: ACOMPAÑA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS-AMATE // OTROS GRUPOS LINEA 1

ACLARAR

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- La Entidad no especifica o lo hace de forma confusa el ámbito territorial o sectorial al que pertenece el proyecto presentado, por lo que deberá indicar expresamente el ámbito de actuación al que pertenece este proyecto (**Disposición Vigésimo primera**). Se indica de forma errónea dos ámbitos de intervención en el proyecto, por lo que la entidad deberá especificar a qué ámbito corresponde el proyecto presentado.
- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).
Revisar Anexo II-Proyecto, apartado 16 "Presupuestos del proyecto" y/o 11 "Recursos humanos".

ASOCIACION AL-GEA

P.S. 59.8

PROYECTO: ACOMPAÑA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS MACARENA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: El Apartado 14. Coste total del proyecto presentado está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.

ASOCIACION AL-GEA

P.S. 59.13

PROYECTO: CUIDADO Y USO DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS COMUNES EN GRUPOS Y COMUNIDADES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- No se especifica el sector con el que se va a trabajar dentro del ámbito territorial del CSS Tres Barrios Amate (Disposición Vigésimo Primera).

23. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION ALAMEDA PARA LOS MAYORES

P.S. 60

PROYECTO: CUIDANDO A LOS MAYORES DE LA ALAMEDA 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS CASCO ANTIGUO

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- ANEXO II-PROYECTO: En el presupuesto del Proyecto (apartado 16) la Entidad consigna en "Gastos previstos de material" 1050 € y en el Presupuesto imputado al Ayuntamiento consigna 1.100 €
- ANEXO II-PROYECTO: En los apartados 9.2 y 9.3 Fases de Preparación y Evaluación respectivamente no coinciden el nº total de horas con el apartado 11.2
- ANEXO II-PROYECTO: 9.2 Ejecución: No especifica número total de horas de ejecución.
- ANEXO II-PROYECTO: Error de cálculo en el apartado 11.2, número total de horas de dedicación.
- Observación: Hay un error en la denominación del Proyecto (Apartado 2). La entidad ha consignado "Cuidando a los mayores de la Alameda 2020" y la denominación

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	16/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

correcta es "Cuidando a los mayores de la Alameda 2021", tal como especifican en el Anexo I

24. ENTIDAD REQUERIDA:

AUTOESTIMA FLAMENCA

P.S. 61.1

PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS CASCO ANTIGUO

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2).
La Entidad deberá revisar y subsanar el Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
El periodo de ejecución del proyecto presentado en la convocatoria Sevilla Solidaria 2021 coincide en el tiempo con el mismo proyecto subvencionado por la convocatoria Sevilla Solidaria 2020 y que finaliza el 31 de marzo de 2021.

AUTOESTIMA FLAMENCA

P.S. 61.2

PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS MACARENA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2).
La Entidad deberá revisar y subsanar el Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
El periodo de ejecución del proyecto presentado en la convocatoria Sevilla Solidaria 2021 coincide en el tiempo con el mismo proyecto subvencionado por la convocatoria Sevilla Solidaria 2020 y que finaliza el 31 de marzo de 2021.

AUTOESTIMA FLAMENCA

P.S. 61.3

PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO NORTE

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2).
La Entidad deberá revisar y subsanar el Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
El periodo de ejecución del proyecto presentado en la convocatoria Sevilla Solidaria 2021 coincide en el tiempo con el mismo proyecto subvencionado por la convocatoria Sevilla Solidaria 2020 y que finaliza el 31 de marzo de 2021.

AUTOESTIMA FLAMENCA

P.S. 61.4

PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS CERRO SU EMINENCIA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2).
La Entidad deberá revisar y subsanar el Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
El periodo de ejecución del proyecto presentado en la convocatoria Sevilla Solidaria 2021 coincide en el tiempo con el mismo proyecto subvencionado por la convocatoria Sevilla Solidaria 2020 y que finaliza el 31 de marzo de 2021.
- Anexo II-Proyecto: El apartado 16 "Presupuesto del proyecto" está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.
Revisar los gastos previstos de personal.
Corregir el número de profesionales dependientes indicados en el apartad 11.2, Recursos Humanos.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	17/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

AUTOESTIMA FLAMENCA**P.S. 61.5****PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SEVILLA ESTE ALCOSA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2).
La Entidad deberá revisar y subsanar el Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
El período de ejecución del proyecto presentado en la convocatoria Sevilla Solidaria 2021 coincide en el tiempo con el mismo proyecto subvencionado por la convocatoria Sevilla Solidaria 2020 y que finaliza el 31 de marzo de 2021.

AUTOESTIMA FLAMENCA**P.S. 61.6****PROYECTO: AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS NERVION

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2).
La Entidad deberá revisar y subsanar el Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
El período de ejecución del proyecto presentado en la convocatoria Sevilla Solidaria 2021 coincide en el tiempo con el mismo proyecto subvencionado por la convocatoria Sevilla Solidaria 2020 y que finaliza el 31 de marzo de 2021.

25. ENTIDAD REQUERIDA:**ASOCIACION DEPORTE, ANIMACION Y RECREACION (DEAYRE)****P.S. 64****PROYECTO: BANCO DEL TIEMPO**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS, 6ª LINEA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).
Revisar Anexo II-Proyecto, apartado 16 "Presupuestos del proyecto" y/o 11 "Recursos humanos".

26. ENTIDAD REQUERIDA:**ALIENTO****P.S. 69.2****PROYECTO: TALLER DE LECTO-ESCRITURA Y ANIMACIÓN A LA LECTURA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: PENDIENTE DE CONFIRMAR POR LA ENTIDAD

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- La Entidad no especifica o lo hace de forma confusa el ámbito territorial o sectorial al que pertenece el proyecto presentado, por lo que deberá indicar expresamente el ámbito de actuación al que pertenece este proyecto (Disposición Vigésimo primera).
- Anexo II-Proyecto (ACLARACIÓN): El apartado 12 y el apartado 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos o contradictorios, no pudiéndose valorar.
En el apartado 12, recursos materiales, la entidad señala que pone a disposición del proyecto el material fungible y de alimentación, si bien, en el apartado 16, presupuesto del proyecto, imputa al Ayuntamiento el importe de 1.200 € por estos conceptos, solicitando aclaración al respecto.

27. ENTIDAD REQUERIDA:**ASOCIACION ANIMASOC****P.S. 70.6**

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	18/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

PROYECTO: MARGARITAS EN DICIEMBRE 2.0

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS BELLAVISTA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto (ACLARACIÓN): En el apartado 16 (presupuesto del proyecto y en presupuesto imputado al Ayuntamiento) en gastos previstos de material aparece 610 euros destinados a material fungible para talleres, material didáctico, papelería, fotocopias, libros y revistas y en el apartado 12 (equipamiento que la entidad ponen a disposición para la realización del proyecto) hace referencia que ponen a disposición del proyecto material de papelería, material fungible para talleres, libros y revistas, por lo que se ve conveniente que aclaren si los 610 euros para material lo pone íntegramente la entidad o ésta solo pone una parte, o se refiere a más material a parte de los que ellos dicen que aportan en el apartado 12.

ASOCIACION ANIMASOC

P.S. 70.10

PROYECTO: MARGARITAS EN DICIEMBRE 2.0

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO SUR

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto (ACLARACIÓN): El apartado 12 del proyecto presentado está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. En el apartado 12 se indica que la entidad aporta material de papelería, material fungible para talleres, libros y revistas, y, al mismo tiempo, en el apartado 16, cuadro de presupuesto, detalla los mismos conceptos por un importe de 610 € que luego aparecen como imputados al Ayuntamiento. Se solicita aclarar si es aportación o una cantidad a imputar al Ayuntamiento.

28. ENTIDAD REQUERIDA:

ASAENES

PS 71.02

PROYECTO: PROYECTO DE APOYO EN EL DOMICILIO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).

ASAENES

PS 71.03

PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO A MENORES QUE CONVIVEN CON PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y PARENTALIDAD POSITIVA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS LINEA 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).

29. ENTIDAD REQUERIDA:

PremAID-PROFESIONAL EMERGENCY AID

PS 72

PROYECTO: RESCATAR ACTITUD MISION SEVILLA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS LINEA 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	19/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

- Anexo II-Proyecto: Apartado 11.2 Recursos Humanos: no se indica el precio/hora de los profesionales. Se desconoce el gasto total correspondiente a estos profesionales, pues se indica coste por mes.

30. ENTIDAD REQUERIDA:

AVANTI

P.S. 73.1

PROYECTO: REFUERZO EN ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIO-LABORAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: VACIE

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: Los apartados 11, 15 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. En el apartado 11, la entidad señala como profesional dependiente a "1 Técnico/a en Orientación socio laboral", sin embargo en el apartado 16 indica "2 educadoras infantiles"
Apartado 5 "Calendario": Indican como fecha de inicio el 01/02/2021, solapándose con el proyecto aprobado en la Convocatoria Sevilla Solidaria 2020, que finaliza el 15/02/2021.

AVANTI

P.S. 73.3

PROYECTO: "AVANTI KIDS" INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES DE 0-3 AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS MACARENA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7). Revisar y/o completar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 "Recursos Humanos".

31. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACION ATENEA GRUPO GID

P.S. 74.1

PROYECTO: K-LLEJEA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO SUR

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: Los apartados 11 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.
 - En el apartado 11.2 hay un error en el total de profesionales, figuran 3 y la suma es 5. Se solicita rectificación.
 - En el apartado 11.2 hay un error en el total del coste del profesional, la suma es 7.207,20 €. Se solicita rectificación.
 - En el apartado 16 recogen en "otros gastos" (gastos indirectos) un importe sin especificar de qué gastos se trata, por lo que no es posible valorar su idoneidad.

FUNDACION ATENEA GRUPO GID

P.S. 74.2

PROYECTO: K-LLEJEA TORREBLANCA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TORREBLANCA O POLIGONO SUR. **ACLARAR**

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- La Entidad no especifica o lo hace de forma confusa el ámbito territorial o sectorial al que pertenece el proyecto presentado, por lo que deberá indicar expresamente el ámbito de actuación al que pertenece este proyecto (Disposición Vigésimo primera). El ámbito territorial señalado en la solicitud (CSS TORREBLANCA) no se corresponde con el señalado en el apartado 3 del Anexo II-Proyecto (CSS POLIGONO SUR).
- Anexo II-Proyecto:

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	20/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

En el apartado 1 y apartado 13 (12 en documento presentado) del proyecto indican como lugar de realización del proyecto una dirección de Polígono Sur. Resulta necesario para la valoración que aclaren si se trata de un error o es el lugar de desarrollo del proyecto.

En los apartados 3 y 4 y en algunos apartados del 6 y del 10 (5 en el presentado) del proyecto lo sitúan en Polígono Sur, mientras que el resto del proyecto se refiere a Torreblanca.

En el apartado 16 (15 en el documento presentado) recogen en "otros gastos" (gastos indirectos) un importe de 850 € sin especificar de qué gastos se trata, por lo que no es posible valorar idoneidad.

FUNDACION ATENEA GRUPO GID

P.S. 74.3

PROYECTO: AMAR-MANTAR TORREBLANCA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TORREBLANCA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto:
 - En el apartado 1 y apartado 13 del proyecto indican como lugar de realización del proyecto una dirección de Polígono Sur. Resulta necesario para la valoración que aclare si es un error, o es el lugar de desarrollo del proyecto.
 - Los apartados 9 y 11 del proyecto presentado refleja datos contradictorios (número de horas de los profesionales y número de beneficiarios de algunos actuaciones) no pudiéndose valorar.
 - En el apartado 16 recogen en "otros gastos" un importe de 1050 € sin especificar de qué gastos se trata, por lo que no es posible valorar idoneidad.

FUNDACION ATENEA GRUPO GID

P.S. 74.5

PROYECTO: TU MISM@ PROYECTO PARA LA ADQUISICION DE COMPETENCIAS SOCIALES ESTE ALCOSA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SEVILLA ESTE ALCOSA

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto (ACLARACIÓN SUBSANACIÓN) La Entidad refleja como sede y equipamiento para el desarrollo del proyecto un local cedido en la calle Madre Misericordia (zona Sur de Sevilla), haciendo referencia a la zona sur en otros apartados del proyecto. Procede corregir el error y reflejar la sede correcta.

32. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION PROVINCIAL DE SINDROME DE DOWN DE SEVILLA

P.S. 75.1

PROYECTO: OCIO Y TIEMPO LIBRE

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL, LINEA 1

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7). Revisar y/o completar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 "Recursos Humanos"..
- Anexo II-Proyecto:
 - Apartado 14, Recursos financieros: Este apartado del proyecto se encuentra incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Se incluye en la contribución de la entidad el coste de los profesionales (13.222,60 €) y posteriormente se indica como la cuantía de la subvención que se solicita una cantidad de 10.404,45 €. Si sumamos estas cantidades son superiores al coste total del proyecto que se indica como 13.872,60 €.
 - Apartado 16, Presupuesto: Imputa el gasto total del proyecto (13.974,28 €) al Ayuntamiento, no correspondiéndose con lo que se indica en el apartado 14 de Recursos Financieros, sobre la cuantía de subvención que se solicita.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	21/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

**ASOCIACION PROVINCIAL DE SINDROME DE DOWN DE SEVILLA
P.S. 75.2**

PROYECTO: APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL, LINEA 2

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto:
 - Apartado 8: Los objetivos del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar, ya que no se diferencian los objetivos generales de los específicos del proyecto.
 - Apartado 14: Los recursos financieros del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Se incluye en la contribución de la entidad el coste de los profesionales (17.707,99 €) que posteriormente se indica como la cuantía de la subvención que se solicita.
 - Apartado 16: Presupuesto del proyecto imputa el total de gastos del proyecto (23.610,65 €) al Ayuntamiento, no correspondiéndose con lo que se indica en el apartado 14 de Recursos Financieros.

33. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

PS 76.04

PROYECTO: HIEDRA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO SUR

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto (ACLARACIÓN): Los apartados 11, 12, 14 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.
 - En el apartado 11.2 hay un error en el cálculo de los gastos totales de los profesionales. Se solicita corrección, así como en lo que afecta a los cuadros de los apartados 14 y 16.
 - En el apartado 12 se especifica la aportación, por parte de la entidad, de material didáctico y material fungible necesario para la impartición de la especialidad. En el apartado 16, cuadro de presupuesto del proyecto, se incluyen asimismo material fungible y didáctico que se imputa al Ayuntamiento. Se solicita aclarar si se refiere a los mismos.

FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

PS 76.05

**PROYECTO: PISO DE AUTONOMIA PARA JOVENES SIN HOGAR
"GABRIEL RAMOS"**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: PERSONAS SIN HOGAR LINEA 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, "Calendario", apartado 15: En este apartado del proyecto se indica un período de ejecución desde el 01/08/2021 al 31/12/2021.
La duración mínima de los proyectos correspondientes al ámbito de "Personas sin hogar" deberá ser de 12 meses, desde el 01/01/21 hasta el 31/12/21. (Disposición Tercera. Disposición Octava, apartado 2. Disposición Vigésimo Primera).

34. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN DOÑA MARÍA FUNDOMAR

PS 78.01

PROYECTO: ACOMPAÑA – BELLAVISTA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS BELLAVISTA

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 11.2, 14 y 16: En el apartado 11 (Recursos Humanos) hay un error en la multiplicación realizada para calcular el coste del "Trabajador Social" (el coste hora no sería 316,18 € sino 316,80 €), lo que

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	22/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

afectaría al apartado 14 (Recursos Financieros) y el apartado 16 (Presupuesto del Proyecto).

FUNDACIÓN DOÑA MARÍA FUNDOMAR

PS 78.08

PROYECTO: ACOMPAÑA SUR

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO SUR

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 7, 11, 14 y 16 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.
 - En el apartado 7, cuadro 7.1, no coincide el número total de personas destinatarias indicadas con el desglose realizado en el mismo. Se solicita aclaración.
 - En el apartado 11, cuadro 11.2, hay un error en el cálculo del gasto total del profesional de Trabajo Social. Se solicita corrección; así como en lo que afecta a los cuadros de los apartados 14 y 16.
 - En el apartado 16, cuadro de "Presupuesto del Proyecto", los gastos de personal especificados es el coste/hora de cada profesional. Se solicita especificar el coste total de cada profesional.

FUNDACIÓN DOÑA MARÍA FUNDOMAR

PS 78.15

PROYECTO: ENVEJECIMIENTO ACTIVO

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SEVILLA ESTE ALCOSA

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7).

FUNDACIÓN DOÑA MARÍA FUNDOMAR

PS 78.20

PROYECTO: ENVEJECIMIENTO ACTIVO

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS AMATE

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).

FUNDACIÓN DOÑA MARÍA FUNDOMAR

PS 78.21

PROYECTO: ENVEJECIMIENTO ACTIVO

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO SUR

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: Los apartados 1 y 13 del proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. En el apartado 1, cuadro "datos de la entidad", así como en el apartado 13, se indica como dirección donde se desarrollará el proyecto el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Polígono Sur. Dado que en este momento no hay espacios disponibles en este Centro se requiere especificar otro espacio alternativo.

FUNDACIÓN DOÑA MARÍA FUNDOMAR

PS 78.22

PROYECTO: EMPLEATE A FONDO

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO NORTE

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: El apartado 11 del proyecto presentado refleja datos erróneos no pudiéndose valorar.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	23/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

El total de horas de dedicación del Monitor/a taller específico es erróneo.

35. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION MANOS ABIERTAS CON NORTE

P.S. 79.4

PROYECTO: AULA DE CONVIVENCIA MANOS ABIERTAS

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS MACARENA

SUBSANACION PROYECTO:

- Acción voluntaria: La relación mediante acción voluntaria ha de ser libre y gratuita. No considerándose personas voluntarias los becarios/as, así como tampoco el personal en prácticas (Disposición Octava, apartado 4.a.).

36. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION BRIGADA MURALISTA DE SEVILLA

P.S. 80.2

PROYECTO: FORMANDO MURALISTAS

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SAN JERONIMO

SUBSANACION PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: El apartado 16 del proyecto presentado está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. El presupuesto imputado al Ayuntamiento en el apartado 16 (5.300 €) no coincide en el sumatorio ni coincide con la cuantía solicitada para subvencionar (5.000 €).

37. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACION MORNESE

P.S. 81.3

PROYECTO: CONTINUA. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR PARA MENORES Y JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS AMATE

SUBSANACION PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5). Revisar Anexo II-Proyecto, apartado 16 "Presupuestos del proyecto" y/o 11 "Recursos humanos".
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7). Revisar y/o completar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 "Recursos Humanos".

FUNDACION MORNESE

P.S. 81.4

PROYECTO: LABORA. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS AMATE

SUBSANACION PROYECTO:

- **Gastos Indirectos:** La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (**Disposición Octava, apartado 5**). Revisar Anexo II-Proyecto, apartado 16 "Presupuestos del proyecto" y/o 11 "Recursos humanos".

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	24/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

38. ENTIDAD REQUERIDA:**ASOCIACION ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL****P.S. 83.1****PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO SUR

SUBSANACION PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto:
 - En el apartado 12, se indica que la Entidad aporta materiales didácticos y materiales informáticos y de reprografía para el desarrollo del proyecto y en el apartado 16, se imputa la cantidad de 100 € en concepto de materiales. Se solicita aclaración.
 - En el apartado 16, los cuadros de “presupuesto del proyecto” y de “presupuesto imputado al Ayuntamiento” no se ajustan al modelo proporcionado por la Convocatoria. Se solicita rectificación.

ASOCIACION ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL**P.S. 83.10****PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO NORTE

SUBSANACION PROYECTO:

- Relación profesional independiente: La subcontratación en ningún caso podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 4.c.).

ASOCIACION ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL**P.S. 83.15****PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS NERVION

SUBSANACION PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7).

ASOCIACION ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL**P.S. 83.16****PROYECTO: EL VIAJE DE SELENE**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO SUR

SUBSANACION PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: Los apartados 3, 7, 12 y 16 del proyecto están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.
 - En el apartado 3 se indica como sector “infancia y adolescencia” y en el cuadro 7.1 del apartado 7 el intervalo de edad seleccionado es de 16 a 59 años, por lo que no corresponde a las edades del sector elegido. Se solicita rectificación.
 - En el apartado 12, se indica que la Entidad aporta materiales didácticos y materiales informáticos y de reprografía para el desarrollo del proyecto y en el apartado 16, se imputa la cantidad de 100 € en concepto de materiales. Se solicita aclaración.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	25/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

- En el apartado 16, los cuadros de “presupuesto del proyecto” y de “presupuesto imputado al Ayuntamiento” no se ajustan al modelo proporcionado por la Convocatoria. Se solicita rectificación.

39. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.1

PROYECTO: CUORE

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS MACARENA

SUBSANACION PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2). Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 “Calendario”.
- Anexo II-Proyecto. El apartado 14 “Recursos financieros” del Proyecto presentado está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.

La cuantía de la subvención que se solicita no coincide con el presupuesto imputado al Ayuntamiento.

Especificar cuál es la contribución de la Entidad para el CSS Macarena (indican una contribución global de zonas, no especificando cual es la contribución específica para este proyecto presentado en el ámbito del CSS Macarena)

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.2

PROYECTO: CUORE

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS NERVION

SUBSANACION PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2). Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 “Calendario”.
- Anexo II-Proyecto. Los apartado 14 y 16 del Proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Es equívoco porque solicita una cantidad de 4260 € pero le imputan al Ayuntamiento 31.071,73 €.

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.3

PROYECTO: CUORE

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRIANA LOS REMEDIOS

SUBSANACION PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2). Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 “Calendario”.
- Anexo II-Proyecto. Los apartados 14 y 16 del Proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.
 - En el apartado 14, en las contribuciones de la entidad participante tiene que poner únicamente la cantidad que aportan para el proyecto de Triana Los Remedios, no los que aportan para todos los proyectos que presentan a todos los Centros de Servicios Sociales

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	26/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

- Además no coincide el apartado 14 de la cuantía de subvención que solicitan, que son 4.141,52 € con el apartado 16 de presupuesto imputado al Ayuntamiento en el que ponen 31.071,73 €. Estos dos apartados tienen que coincidir.

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.4

PROYECTO: CUORE

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SAN PABLO SANTA JUSTA

SUBSANACION PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2). Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
- Anexo II-Proyecto. El apartado 14 y 16, Presupuesto del Proyecto presentado está incompleto o refleja datos que erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Respecto a la cuantía solicitada al Ayuntamiento en el apartado 14 del Anexo II aparecen 5.215,78 € pero en el apartado 16 imputan o solicitan 31.071,73 €. Han de especificar como contribución económica del proyecto los aportados exclusivamente al CSS San Pablo Santa Justa, no el total de los proyectos solicitados a otros CSS.

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.5

PROYECTO: CUORE

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS CASCO ANTIGUO

SUBSANACION PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2). Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
- Anexo II-Proyecto. Los apartados 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto", 14 "Recursos financieros" y 16 "Presupuesto del Proyecto" están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.
 - En el Anexo Documentación aportado por la Entidad esta detalla los 6 CSS a los que ha solicitado subvención para sufragar el proyecto CUORE así como las cantidades solicitadas a cada uno de ellos que, en total suman 30.071,73 €. Este sería el coste de lo que la Entidad denomina "Programa completo" dirigido a personas de toda la ciudad y con una única sede ubicada en el CSP Hogar Virgen de los Reyes.
 - En el proyecto presentado al CSS Casco Antiguo se observa que tanto en el apartado 11.2 "Dedicación y Gastos en personal del Proyecto" como en los P14 Recursos financieros y P16 "Presupuesto del Proyecto" los datos que consigna la Entidad están referidos al programa completo (los 6 CSS) y no concretamente al CSS Casco Antiguo.
 - No queda claro si se trata de un proyecto de ámbito territorial de Centros de Servicios Sociales o, por el contrario, de Otros Grupos o colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.6

PROYECTO: CUORE

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS LOS CARTEROS

SUBSANACION PROYECTO:

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	27/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2). Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 “Calendario”.
- Anexo II-Proyecto:
 - El apartado 1, datos y nombre de la entidad, no está cumplimentado.
 - El importe reflejado en el apartado 16 relativo al “Presupuesto imputado al Ayuntamiento” (31.071,73 €), es contradictorio con el que figura en el apartado 14 “Recursos financieros” (6.105,14 €), no quedando claro el importe de la subvención solicitada y los gastos imputados a la subvención.

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.7

PROYECTO: VII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA LA SONRISA DEL ALZHEIMER

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS (1ª LÍNEA)

SUBSANACION DEL PROYECTO:

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5). Revisar Anexo II-Proyecto, apartado 16 “Presupuestos del proyecto” y/o 11 “Recursos humanos”.
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7). Revisar y/o completar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 “Recursos Humanos”.
- Anexo II-Proyecto: El apartado 16 “Presupuesto” del proyecto presentado está incompleto o presenta datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Se presupuestan 500 euros en concepto de catering, en actividades que si bien están planificadas, supone un 26% del presupuesto.

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.8

PROYECTO: YO, ME QUEDO EN CASA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS MACARENA

SUBSANACION PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2). Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 “Calendario”.
- Anexo II-Proyecto:
 - El apartado 14 “Recursos financieros” del Proyecto presentado está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.
 - La cuantía de la subvención que se solicita no coincide con el presupuesto imputado al Ayuntamiento.
 - Especificar contribución de la entidad para el CSS Macarena (Hace contribución global de zonas y no especifica para CSS Macarena)

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.9

PROYECTO: YO, ME QUEDO EN CASA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS NERVION

SUBSANACION PROYECTO:

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	28/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2). Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
- Anexo II-Proyecto. El apartado 14 y 16, Presupuesto del Proyecto presentado está incompleto o refleja datos que erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Es equívoco porque solicita una cantidad de 3.268,75 € pero le imputan al Ayuntamiento 22.839,92 €.

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.10

PROYECTO: YO, ME QUEDO EN CASA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRIANA LOS REMEDIOS

SUBSANACION PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2). Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
- Anexo II-Proyecto. Los apartados 14 y 16 del Proyecto presentado están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.

En el apartado 14, en las contribuciones de la entidad participante tiene que poner únicamente la cantidad que aportan para el proyecto de Triana Los Remedios, no los que aportan para todos los proyectos que presentan a todos los Centros de Servicios Sociales

Además no coincide el apartado 14 de la cuantía de subvención que solicitan, que son 3.177,60 €, con el apartado 16 de presupuesto imputado al Ayuntamiento en el que ponen 22.839,92 €. Estos dos apartados tienen que coincidir.

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.11

PROYECTO: YO, ME QUEDO EN CASA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SAN PABLO SANTA JUSTA

SUBSANACION PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2). Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
- Anexo II-Proyecto. Los apartados 14 y 17 "están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.

Según el apartado 14 Recursos Financieros del proyecto, el importe solicitado asciende a 4.001,83 €, si bien en el apartado 16, Presupuesto imputado al Ayuntamiento, indican un importe diferente (22.839,92 €).

Han de especificar como contribución económica del proyecto los destinados exclusivamente al CSS San Pablo Santa Justa, y no el total de los proyectos solicitados a otros CSS.

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.12

PROYECTO: YO, ME QUEDO EN CASA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS CASCO ANTIGUO

SUBSANACION PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2).

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	29/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

- Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
- Anexo II-Proyecto. Los apartados 11.2 "Dedicación y gastos en personal del proyecto" 14 "Recursos financieros" y 16 "Presupuesto del Proyecto" están incompletos o reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar.
 - Apartado 14 "Recursos Financieros" la cuantía de la subvención solicitada es de 3.788,36 €. La Entidad aclara que el coste total del proyecto al que se refieren como "Programa completo" asciende a 24.339,92 € habiendo solicitado subvención en seis CSS. No obstante, los datos consignados en los apartados 11.2 y 16 del proyecto están referidos al Programa completo y no concretamente a lo que correspondería al CSS Casco Antiguo, dando lugar a confusión.
 - No queda claro si se trata de un proyecto con ámbito territorial de Centros de Servicios Sociales o, por el contrario, de Otros Grupos o colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DEL ALZHEIMER "SANTA ELENA"

P.S. 84.13

PROYECTO: YO ME QUEDO EN CASA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS LOS CARTEROS

SUBSANACION PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2). Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 "Calendario".
- Anexo II-Proyecto:
 - El apartado 1, datos y nombre de la entidad, no está cumplimentado.
 - El importe reflejado en el apartado 16 relativo al "Presupuesto imputado al Ayuntamiento" (22.839,92 €), es contradictorio con el que figura en el apartado 14 "Recursos financieros" (4.684,19 €), no quedando claro el importe de la subvención solicitada y los gastos imputados a la subvención.

40. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION VICTIMAS DE ABUSOS SEXUALES EN LA INFANCIA (AVASIS)

P.S. 85

PROYECTO: VIVE TU BARRIO VOL II

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS (1ª LÍNEA)

SUBSANACION PROYECTO:

- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicho ámbito, no especificándose por la Entidad solicitante otras fuentes de financiación para el proyecto presentado (Disposición Octava, apartado 3. Disposición Vigésimoprimer).)

41. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAM

P.S. 87.01

PROYECTO: LO TUYO ES PURO TEATRO

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS BELLAVISTA

SUBSANACIÓN PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 16: Tienen que subsanar el gasto previsto para actividades por importe de 200 €, ya que el gasto solicitado es para atrezzo y eso se incluye en el apartado previsto para gastos de material.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	30/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

42. ENTIDAD REQUERIDA:**ASOCIACION DE HERMANAMIENTOS****P.S. 89****PROYECTO: ECONOMATO SOCIAL**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CONFIRMAR

SUBSANACION PROYECTO:

- El importe de la subvención solicitada por la Entidad para este proyecto supera el límite presupuestario establecido en la convocatoria para dicho ámbito, no especificándose por la Entidad solicitante otras fuentes de financiación para el proyecto presentado (Disposición Octava, apartado 3. Disposición Vigésimoprimer).
Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 14 "Recursos Financieros".
- La Entidad no especifica o lo hace de forma confusa el ámbito territorial o sectorial al que pertenece el proyecto presentado, por lo que deberá indicar expresamente el ámbito de actuación al que pertenece este proyecto (Disposición Vigésimo primera).
El proyecto parece que está dirigido a la LINEA 1 de Otros Grupos pero no cumple con el requisito de un mínimo de 3 Zonas Básicas de Servicios Sociales, superando igualmente el presupuesto disponible para esa línea.
- Anexo II-Proyecto: Apartado 8 Objetivos. Los objetivos no guardan relación con la línea 1 de Otros Grupos.

43. ENTIDAD REQUERIDA:**ASOCIACION EDUCATIVA LA GUIOSFERA****P.S. 90****PROYECTO: LOS/AS JOVENES CONSTRUIMOS NUESTRO FUTURO EN POLIGONO NORTE**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: POLIGONO NORTE

SUBSANACION PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7).
Revisar y/o completar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 "Recursos Humanos".

44. ENTIDAD REQUERIDA:**FEDERACION ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER)****P.S. 91****PROYECTO: SIO-SAP: INFORMACION, ORIENTACION Y APOYO PSICOLOGICO EN ENFERMEDADES POCO FRECUENTES**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 3

SUBSANACION PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: El apartado 14, RECURSOS FINANCIEROS del proyecto presentado está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. La cuantía que indica como aportación de la entidad no corresponde con la suma de los conceptos desglosados posteriormente (financieros, profesionales, materiales y equipamiento). El coste de profesionales se incorpora como contribución de la entidad y se solicita también como subvención.

45. ENTIDAD REQUERIDA:**FUNDACION TUTELAR TAU****P.S. 92.1****PROYECTO: APOYO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TUTELA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO**

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	31/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL (LINEA 1)

P.S. 92.2

PROYECTO: APOYO PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y OCIO INCLUSIVO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL (LINEA 1)

SUBSANACION:

- Se supera el número máximo de proyectos a presentar por entidad, debiendo presentar la Entidad requerida desistimiento expresa a aquellos proyectos que superen en número (Disposición Séptima):
 - Ámbito líneas de actuación sectoriales. Diversidad Funcional: La Entidad podrá presentar un número máximo de 2 proyectos por Sector, y un solo proyecto por Línea.

46. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION FLAMENCO INCLUSIVO JOSE GALAN

P.S. 95.1

PROYECTO: EL ARTE DE LA DIVERSIDAD

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 4

SUBSANACION PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: El apartado 14 RECURSOS FINANCIEROS DEL PROYECTO presentado está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar. Incluye en la contribución de la Entidad el coste de profesionales (14.784 €), no ajustándose a la cuantía de la subvención que solicita, reflejada en ese cuadro con el coste total del proyecto.
- Anexo II-Proyecto: En el apartado 16, PRESUPUESTO DEL PROYECTO, se imputa al Ayuntamiento el gasto de personal que anteriormente se indicó en el apartado 14 como contribución de la Entidad.

ASOCIACION FLAMENCO INCLUSIVO JOSE GALAN

P.S. 95.2

PROYECTO: TEJIENDO ALAS

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS 1ª LÍNEA

SUBSANACION PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto, apartado 11.2, y apartado 16: Dentro del apartado destinado a recoger el personal independiente implicado en la ejecución del proyecto (apartado 11.2) se recoge "video" con un importe de 280 €. Un video no puede ser considerado como personal independiente, puede ser una actividad o material en cualquier caso, debiéndose recoger en el apartado correspondiente del presupuesto (apartado 16).

47. ENTIDAD REQUERIDA:

ÁPICE ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA

P.S. 101.1

PROYECTO: VIVIR MI VIDA. PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y DISCAPACIDAD

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL, LÍNEA 2

SUBSANACIÓN PROYECTO:

- Relación profesional independiente: La subcontratación en ningún caso podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 4.c.).
Revisar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 "Recursos humanos" y/o apartado 16 "Presupuesto del proyecto".

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	32/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

En el presupuesto imputado al Ayuntamiento, se incluyen 10.000 € en gastos de actividades, señalándose como tal un “Servicio de Transporte para los/as alumnos/as”. Esta es una prestación de servicio realizada por profesionales independientes (no se incluye en el personal del proyecto), que supera el 60% del importe total que solicitan como subvención.

- Profesionales independientes/subcontratación: En ningún caso podrá subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido a la misma (Disposición Octava, apartado 4.c.).

Se contempla en el presupuesto un gasto de 12.300 € para el desarrollo de actividades, siendo el único concepto “Servicio de transporte para el alumnado”. Dicho presupuesto, es imputado al Ayuntamiento unos 10.000 €, sin que quede justificado como imprescindible para el desarrollo del proyecto la necesidad de dicho gasto, ni se especifique de forma detallada para su valoración.

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).
Aclarar si el gasto de “coordinadora de actividades” es imputado al Ayuntamiento, ya que la cantidad señalada en el apartado 16, supera el 15% de la cantidad que se solicita como subvención.
- Anexo II-Proyecto: Dentro del apartado 16, “Presupuesto del Proyecto”, aclarar a que profesional está destinado el gasto de personal. No se puede valorar como correcto si no se indica.

48. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACION PRODEAN

P.S. 102.1

PROYECTO: APORTANDO NUESTRO GRANITO DE ARENA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS LÍNEA 4

SUBSANACIÓN PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
No aparecen las personas beneficiarias.
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7).
Revisar y/o completar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 “Recursos Humanos”.

FUNDACION PRODEAN

P.S. 102.2

PROYECTO: MEJORANDO LA ATENCION A LOS JOVENES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA EN LOS PAJARITOS Y SU ENTORNO

LÍNEA DE ACTUACIÓN: OTROS GRUPOS LÍNEA 2 **CONFIRMAR**

SUBSANACIÓN PROYECTO:

- Relación profesional independiente: La subcontratación en ningún caso podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 4.c.).
Revisar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 “Recursos humanos” y/o apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.
- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7).
Revisar y/o completar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 “Recursos Humanos”.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	33/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

- No se especifica o se indica de forma imprecisa por la Entidad el ámbito territorial o sectorial al que pertenece el proyecto presentado. La Entidad deberá presentar aclaración expresa al respecto para su valoración (Disposición Vigésimo Primera). Solo contempla trabajar en una sola Zona Básica de Servicios Sociales (3 Barrios)

49. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION HISPALENSE DE TERAPIAS ECUESTRES

P.S. 104

PROYECTO: TERAPIAS ECUESTRES PARA EL DESARROLLO FISICO, COGNITIVO, SOCIAL Y OCUPACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL (LÍNEA 1 o 4). **ACLARAR**

SUBSANACION PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7).
Revisar y/o completar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 "Recursos Humanos".
- La Entidad no especifica o lo hace de forma confusa el ámbito territorial o sectorial al que pertenece el proyecto presentado, por lo que deberá indicar expresamente el ámbito de actuación al que pertenece este proyecto (Disposición Vigésimo primera).
La entidad presenta un único proyecto al sector de Diversidad Funcional, pero indicando dos líneas (la 1 y la 4). La entidad debe aclarar a cuál de las dos líneas indicadas pertenece el proyecto presentado para poder ser baremado.
- Anexo II-Proyecto: El cuadro del punto 11.2 del Anexo II del Proyecto, está cumplimentado de forma incorrecta ya que no indica ni el número de horas totales por fase, ni el total de horas de dedicación del proyecto por profesional. No se puede evaluar si estas horas superan el 20 %.

50. ENTIDAD REQUERIDA:

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA FAMS COCEMFE

P.S. 105.2

PROYECTO: COCEMFE SEVILLA TE LLEVA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 1

SUBSANACION PROYECTO:

- Anexo II-Proyecto: Los apartados 14 RECURSOS FINANCIEROS y 16 PRESUPUESTO DEL PROYECTO del proyecto presentado reflejan datos erróneos (o contradictorios) no pudiéndose valorar:
 - En el apartado 14, en "coste total del proyecto" refleja la cantidad de 19.912,25 € y en el apartado 16, en el total de gastos reflejan una cantidad diferente, 19.285 €.
 - En el apartado 14, en "cuantía de la subvención que se solicita" reflejan la cantidad de 12.000 € y en el apartado 16, en "gastos imputados al Ayuntamiento" reflejan una cantidad de 19.285 €.

51. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACION UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

P.S. 108

PROYECTO SOCIAL RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTAN EN POLIGONO SUR

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO SUR

SUBSANACION PROYECTO:

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	34/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

- Gastos Indirectos: La suma de los costes imputados en concepto de gastos indirectos no podrá superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 5).
Revisar Anexo II-Proyecto, apartado 16 “Presupuestos del proyecto” y/o 11 “Recursos humanos”.
Hay un error en la suma de los gastos totales de cada profesional. Se solicita su rectificación.
Se solicita aclaración sobre las funciones a desarrollar por el personal “Gestor del proyecto”
Se indica que la suma total del gasto de profesionales es 71.215 € en concepto de “Profesionales” y al mismo tiempo en el apartado 16 imputan la cantidad de 63.000 € en “gastos previstos de personal”. Se solicita rectificación.

52. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACION PSICOPEDIATRIA SEVILLA

P.S. 111

PROYECTO SEÑALIZA LA INCLUSIÓN

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL, 6ª LÍNEA

SUBSANACION PROYECTO:

- Aportar el Anexo II-Proyecto:
El Anexo II aportado está incompleto, faltando páginas. Se observa que el apartado 16 “Presupuesto del proyecto” no está cumplimentado, siendo necesario para su valoración.

53. ENTIDAD REQUERIDA:

HUMILDE AGRUPACION DE FIELES DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA CARIDAD EN SU TERCERA CAIDA Y NTRA. SRA. DEL DESCONSUELO

P.S. 112

PROYECTO: COMEDOR SOCIAL DE LA CARIDAD Y DEL DESCONSUELO PARA LAS PERSONAS VULNERABLES

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLÍGONO NORTE

SUBSANACION PROYECTO:

- El nº de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% sobre el número total de horas que comprende el proyecto (Disposición Octava, apartado 7).
Revisar y/o completar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 “Recursos Humanos”.
- Anexo II-Proyecto: Los apartados 14 y 16 del proyecto presentado reflejan datos contradictorios, no pudiéndose valorar.

54. ENTIDAD REQUERIDA:

WIDE HORIZONS PROJECTS

P.S. 113

PROYECTO: COMEDOR SOCIAL DE LA CARIDAD Y DEL DESCONSUELO PARA LAS PERSONAS VULNERABLES

LÍNEA DE ACTUACIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL LINEA 7

SUBSANACION PROYECTO:

- Relación profesional independiente: La subcontratación en ningún caso podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava, apartado 4.c.).
Revisar el Anexo II-Proyecto, apartado 11 “Recursos humanos” y/o apartado 16 “Presupuesto del proyecto”.
- Anexo II-Proyecto: El apartado 11.2 del proyecto presentado está incompleto o refleja datos erróneos (o contradictorios), no pudiéndose valorar.

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	35/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

El total de horas de dedicación de profesores está unificado pero en el coste/hora se diferencian dos precios por lo que el gasto total no se puede calcular.

Observación: la Entidad presenta el Anexo III de Evaluación cumplimentado sin que el proyecto se haya ejecutado aún.

55. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN PROFESIONAL ANDALUZA DE AGENTES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES “VICTORIA KENT”

P.S. 114

PROYECTO: LA NECESIDAD SOCIAL DE LA FIGURA PROFESIONAL DE LA AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SEVILLA ESTE-ALCOSA

SUBSANACION PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
Revisar Anexo II-Proyecto, apartado 7 “Personas destinatarias”.
- Anexo II-Proyecto: los siguientes apartados del proyecto presentado se encuentran incompletos o reflejan datos erróneos o contradictorios, no pudiéndose valorar.
 - Apartado 1: No indica la dirección del centro donde se desarrollará el proyecto.
 - Apartado 7.1: No se ha cumplimentado el número de personas destinatarias.
 - Apartado 8 y 9: No se aporta los apartados del proyecto que comprenden los objetivos y la metodología.
 - Apartado 11: No está cumplimentado el apartado de recursos humanos.
 - Apartado 14: El apartado de recursos financieros no está cumplimentado.
 - Apartado 16: El apartado de presupuesto no refleja los desgloses de gastos, no cumplimentando tampoco el apartado de presupuesto imputado al Ayuntamiento.

56. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION ANTARIS

P.S. 119

PROYECTO: PROYECTO PARA FACILITAR LA INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: PERSONAS SIN HOGAR-PROYECTO COMBINADO (LÍNEA 1 y 4)

SUBSANACION PROYECTO:

- El periodo de ejecución del proyecto deberá de estar comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21 (Disposición Tercera y Disposición Octava, apartado 2).
Revidar Anexo II-Proyecto, apartado 15 “Calendario”.

57. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL

P.S. 120.01

PROYECTO: ENTREN-ARTE ORIENTACION LABORAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS CASCO ANTIGUO

SUBSANACION PROYECTO:

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	36/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL

P.S. 120.02

PROYECTO: MEZCL-ARTE, PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE MEDIACION ARTISTICA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS CASCO ANTIGUO

SUBSANACION PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL

P.S. 120.03

PROYECTO: ENTREN-ARTE ORIENTACION LABORAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS CERRO SU EMINENCIA

SUBSANACION PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL

P.S. 120.04

PROYECTO: MEZCL-ARTE, PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE MEDIACION ARTISTICA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS CERRO SU EMINENCIA

SUBSANACION PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL

P.S. 120.05

PROYECTO: ENTREN-ARTE ORIENTACION LABORAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS MACARENA

SUBSANACION PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL

P.S. 120.06

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	37/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

PROYECTO: MEZCL-ARTE, PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE MEDIACION ARTISTICA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS MACARENA

SUBSANACION PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

**ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL
P.S. 120.07**

PROYECTO: ENTREN-ARTE ORIENTACION LABORAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS LOS CARTEROS

SUBSANACION PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

**ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL
P.S. 120.08**

PROYECTO: MEZCL-ARTE, PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE MEDIACION ARTISTICA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS LOS CARTEROS

SUBSANACION PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).
- Aclarar si este proyecto pertenece al Sector “Población inmigrante” (como aparece descrito en el ámbito de intervención del proyecto presentado) o al de “Infancia y adolescencia” (como se describe en el objeto y finalidad del proyecto)

**ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL
P.S. 120.09**

PROYECTO: ENTREN-ARTE ORIENTACION LABORAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO NORTE

SUBSANACION PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

**ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL
P.S. 120.10**

PROYECTO: MEZCL-ARTE, PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE MEDIACION ARTISTICA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS POLIGONO NORTE

SUBSANACION PROYECTO:

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	38/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL

P.S. 120.11

PROYECTO: ENTREN-ARTE ORIENTACION LABORAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SAN JERONIMO

SUBSANACION PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL

P.S. 120.12

PROYECTO: MEZCL-ARTE, PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE MEDIACION ARTISTICA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS SAN JERONIMO

SUBSANACION PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL

P.S. 120.13

PROYECTO: ENTREN-ARTE ORIENTACION LABORAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS ESTE ALCOSA – TORREBLANCA. **ACLARAR**

SUBSANACION PROYECTO:

- Personas Beneficiarias: Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).
- No se especifica o se indica de forma imprecisa por la Entidad el ámbito territorial o sectorial al que pertenece el proyecto presentado. La Entidad deberá presentar aclaración expresa al respecto para su valoración (Disposición Vigesimo Primera).
La entidad señala como sede para la realización de la actividad el IES Valle Inclán. Este centro corresponde geográficamente al CSS Torreblanca. La Entidad deberá aclarar al CSS al que pertenece el proyecto (Este-Alcosa o Torreblanca). En el supuesto de presentar este proyecto al ámbito correspondiente al CSS Sevilla Este Alcosa, deberá designar otro centro educativo ubicado en dicha zona donde ejecutar el proyecto.

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL

P.S. 120.14

PROYECTO: MEZCL-ARTE, PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE MEDIACION ARTISTICA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS ESTE ALCOSA – TORREBLANCA. **ACLARAR**

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	39/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

SUBSANACION PROYECTO:

- **Personas Beneficiarias:** Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).
- No se especifica o se indica de forma imprecisa por la Entidad el ámbito territorial o sectorial al que pertenece el proyecto presentado. La Entidad deberá presentar aclaración expresa al respecto para su valoración (Disposición Vigésimo Primera).
La entidad señala como sede para la realización de la actividad el IES Valle Inclán. Este centro corresponde geográficamente al CSS Torreblanca. La Entidad deberá aclarar al CSS al que pertenece el proyecto (Este-Alcosa o Torreblanca). En el supuesto de presentar este proyecto al ámbito correspondiente al CSS Sevilla Este Alcosa, deberá designar otro centro educativo ubicado en dicha zona donde ejecutar el proyecto.

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL**P.S. 120.15****PROYECTO: ENTREN-ARTE ORIENTACION LABORAL**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TORREBLANCA

SUBSANACION PROYECTO:

- **Personas Beneficiarias:** Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL**P.S. 120.16****PROYECTO: MEZCL-ARTE, PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE MEDIACION ARTISTICA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TORREBLANCA

SUBSANACION PROYECTO:

- **Personas Beneficiarias:** Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL**P.S. 120.17****PROYECTO: ENTREN-ARTE ORIENTACION LABORAL**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS AMATE

SUBSANACION PROYECTO:

- **Personas Beneficiarias:** Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 “Personas destinatarias” está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

ASOCIACION ARTYART ARTESANIA Y ARTE MURAL**P.S. 120.18****PROYECTO: MEZCL-ARTE, PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE MEDIACION ARTISTICA**

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	40/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS AMATE

SUBSANACION PROYECTO:

- **Personas Beneficiarias:** Los proyectos deberán tener como personas beneficiarias, residentes en la ciudad de Sevilla, un número mínimo de 10 personas (Disposición Octava, apartado 6).
El apartado 7 "Personas destinatarias" está sin cumplimentar (no se especifica el número de personas destinatarias del proyecto).

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**JEFA DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN
DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

Fdo. Amparo Pitel Huertas

Código Seguro De Verificación	uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	09/04/2021 12:17:49	
Observaciones		Página	41/41	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uWFG0bQ91LWZ6vm9D0Q28A==			